

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

1. Objetivo

Definir lineamientos claros para la solicitud, autorización, registro y control de permisos laborales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la equidad entre trabajadores y la continuidad operativa de la empresa.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los trabajadores vinculados laboralmente a la empresa de servicios agrícolas CRECER S.A.S. ZOMAC, incluyendo personal operativo, administrativo y supervisores.

3. Definición

La Política Interna de Permisos Laborales es el conjunto de lineamientos establecidos por la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC para regular la solicitud, autorización, otorgamiento, registro y control de los permisos laborales, garantizando el respeto de los derechos de los trabajadores, el cumplimiento de las obligaciones legales y la continuidad de las operaciones de la empresa.

4. Responsables

- Trabajador: solicitar y justificar el permiso.
- Supervisor: validar la necesidad operativa y remitir a Talento Humano.
- Talento Humano: aprobar, registrar y custodiar la información.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

- Gerencia: autorizar permisos especiales o prolongados.

5. Desarrollo.

Fundamento legal

- Código Sustantivo del Trabajo (arts. 57, 58 y modificados por Ley 2466 de 2025).
- Ley 1857 de 2017 (permisos para cuidado familiar).
- Decreto 1072 de 2015 (SG-SST).
- Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).
- Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral – trabajo decente y digno).

En desarrollo de la presente Política, los permisos son clasificados de la siguiente manera:

a) Permisos remunerados (obligatorios por ley):

- Citaciones judiciales y deberes cívicos siempre que sean de carácter obligatorio, personal e intransferible.
- Citas médicas de carácter urgente o aquellas con especialistas que requieran atención obligatoria.
- Capacitación obligatoria convocada por la empresa o el Estado.
- Calamidad doméstica (muerte de familiar, accidente grave, enfermedad de cónyuge, hijos o padres).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

- Permisos por asistencia a reuniones escolares de hijos menores
- Permisos por participación en procesos democráticos (votar, jurado de votación).

b) Permisos no remunerados:

- Motivos personales o familiares no contemplados en la ley, previa autorización.

c) Permisos por fuerza mayor:

- Situaciones imprevistas comunicadas de inmediato al jefe inmediato.

Procedimiento para solicitar un permiso

- Solicitud formal: mediante carta de solicitud o correo, con al menos 24 horas de anticipación (excepto fuerza mayor).
- Justificación: indicando motivo, fecha y anexos de soporte; sin los soportes respectivos o idóneos, la empresa se reserva la autonomía de negar el permiso hasta que se subsane el hecho.
- Aprobación: jefe inmediato y área de Talento Humano.
- Registro: en el sistema de control de novedades de personal.

Límites y condiciones

- Los permisos no remunerados no podrán superar tres (3) días consecutivos sin autorización de la Gerencia.
- Los permisos no autorizados podrán considerarse ausencias injustificadas, previo proceso disciplinario.
- Los permisos no remunerados prolongados suspenderán el contrato laboral durante su duración.
- Los permisos remunerados regulados por la Ley 2466 de 2025 son de obligatorio cumplimiento y no podrán ser negados por la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

Permisos laborales y soportes requeridos

Los permisos, licencias y beneficios laborales contemplados en la legislación vigente y en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa de servicios agrícolas CRECER S.A.S. ZOMAC, tales como licencias de maternidad, paternidad, licencia parental compartida, licencia parental flexible, licencia por luto, calamidad doméstica, permisos sindicales, permisos por sufragio y demás permisos legales, se tramitarán conforme a los requisitos, soportes y condiciones establecidos en dicho reglamento y en la normatividad aplicable.

Citaciones judiciales y deberes cívicos

- Para atender citaciones judiciales, administrativas y legales siempre que sean de carácter obligatorio, personal e intransferible; hecho que debe acreditarse por los medios idóneos con anticipación.
- **Soporte válido:** copia de la citación judicial, notificación oficial o constancia de jurado de votación.
- **Norma:** CST art. 57; Ley 2466 de 2025.

Citas médicas propias

- En caso de concurrir al servicio médico correspondiente, el trabajador deberá avisar con al menos un día de anticipación cuando la cita haya sido programada previamente, o inmediatamente después en caso de urgencia. La empresa reconocerá como permiso remunerado únicamente las citas médicas de carácter urgente o aquellas con especialistas que requieran atención obligatoria. Las demás citas de control general, odontología básica, optometría u otros servicios no especializados podrán ser atendidas por el trabajador, pero no generarán remuneración por el tiempo de ausencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

- **Soporte válido:** orden médica, cita programada en EPS/IPS, incapacidad expedida por médico autorizado.
- **Norma:** CST art. 57; Ley 2466 de 2025.

Citas médicas de hijos menores o dependientes cuando sea un caso de urgencia o cita con especialista. (calamidad domestica).

- En caso de concurrir al servicio médico correspondiente con hijos menores o dependientes, el trabajador deberá avisar con al menos un día de anticipación cuando la cita haya sido programada previamente, o inmediatamente después en caso de urgencia. La empresa reconocerá como permiso por calamidad domestica únicamente las citas médicas de carácter urgente o aquellas con especialistas que requieran atención obligatoria. Las demás citas de control general, odontología básica, optometría u otros servicios no especializados podrán ser atendidas por el trabajador, pero no generarán remuneración por el tiempo de ausencia.
- **Soporte válido:** orden médica o cita programada y documento que acredite parentesco (registro civil, certificado de dependencia).
- **Norma:** Ley 2466 de 2025.

Capacitación obligatoria convocada por la empresa o el Estado

- **Soporte válido:** convocatoria oficial, circular interna, constancia de asistencia.
- **Norma:** Decreto 1072 de 2015; Ley 2466 de 2025.

Permisos por reuniones escolares de hijos menores

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

- Para asistir a las obligaciones escolares como acudiente, en los que resulte obligatoria la asistencia del trabajador por requerimiento del centro educativo de sus hijos.
- **Soporte válido:** citación escrita del colegio o institución educativa.
- **Norma:** Ley 2466 de 2025.

Permisos por participación en procesos democráticos

- **Soporte válido:** certificado de votación, constancia de jurado de votación.
- **Norma:** CST art. 57; Ley 2466 de 2025.

Permisos no remunerados (motivos personales o familiares)

- **Soporte válido:** solicitud escrita del trabajador, indicando motivo y duración.
- **Norma:** autonomía empresarial, siempre que no contravenga derechos fundamentales.

Permisos por fuerza mayor

Situaciones imprevistas que impidan la asistencia o permanencia en el trabajo deberán ser informadas inmediatamente al jefe inmediato y serán evaluadas por la empresa de acuerdo con las circunstancias particulares y la normatividad vigente.

Las licencias de maternidad, paternidad, licencia parental compartida, licencia parental flexible, licencia por luto, Ley Isaac, permisos sindicales, permisos por sufragio, calamidad doméstica y demás permisos regulados por la legislación laboral se otorgarán conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo

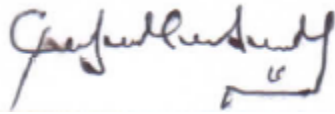
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

de la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC, las disposiciones legales vigentes y la entrega de soportes en cumplimiento de la presente política.

La presente política complementa las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y no sustituye ni modifica los derechos, obligaciones o procedimientos allí establecidos. En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y en la legislación laboral vigente.

6. Vigencia y Seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su publicación y se realizará seguimiento cuando la alta dirección lo estime conveniente.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY
REPRESENTATE LEGAL
CC. No. 1.119.890.856

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -015
	POLÍTICA INTERNA DE PERMISOS LABORALES	VERSIÓN 01
		MAYO 2026

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACIÓN			FECHA REVISIÓN
	VERSIÓN	FECHA ACT.	CAMBIOS	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Mayo de 2026	Versión inicial del documento	Mayo de 2026